

Secretaría Ref. DEC/885/2019 PLENO/8/2019

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 6 de junio de 2019, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 858/2019:

"En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y por imperativo legal, artículo 36 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, R.O.F., la Alcaldía Presidencia en funciones **RESUELVE**:

Primero: Convocar sesión EXTRAORDINARIA del **Ayuntamiento Pleno** para el día **12 de junio de 2019** (PLENO/8/2019) (primera convocatoria), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfas del Pí, a las **09:20 horas.**

Segundo: Orden del día de la sesión:

ÚNICO.- POR IMPERATIVO LEGAL, LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26/04/2019, CONVOCATORIA ORDINARIA.
 Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/808/2019.
- BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30/04/2019, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/822/2019.

Encontrándose en todo caso, ambos documentos audiovisuales - vídeos de las sesiones, publicados en el Portal de Transparencia (web municipal), en fechas 26 de abril de 2019 y 30 de abril de 2019, respectivamente; normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de



Identificador yY4K +oEv wgor COnL GiH6 I0L2 02k=

Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante, incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento**: http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/

l'Alfàs del Pi, 6 de junio de 2019

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 06/06/2019 13:27:16 CEST AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI ALCALDIA

ALCALDIA



SECRETARIA

Fecha firma: 06/06/2019 13:27:20 CEST AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI SECRETARIA SECRETARIA